



Dependencia.- Secretaria General
Oficio No.- 973/AG/2022.

ASUNTO.- Certificación de punto de acuerdo.

A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE:

El que suscribe ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por la presente hace constar y;

CERTIFICA:

Que después de realizar una búsqueda en los archivos de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento habiéndose encontrado el Acta No. 6 de la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en el salón presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el día Viernes 21 de Enero del 2022, bajo el Libro 19, contando con la la presencia 9 de la totalidad de los ediles que conforman el H. Ayuntamiento, en la cual se desahogó el siguiente punto de acuerdo:

DÉCIMO PRIMERO: Análisis y en su caso aprobación de la lista de beneficiarios para el pago de apoyos especiales asignados a personas con enfermedades y/o de escasos recursos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

En uso de la voz de la regidora C. Ramona Elizabeth Jiménez Lara, señala que previo a someter este punto de acuerdo para votación del Pleno, fue necesario realizar visitas domiciliarias a cada uno del listado de beneficiarios para verificar mediante un estudio socioeconómico si realmente son personas acreedoras a dicho apoyo, además, menciona se dio a la tarea de investigar si los beneficiarios no se encontraban en otro Padrón de beneficiarios por ejemplo en el DIF, o que percibieran tanto apoyos estatales como federales, por lo que una vez teniendo los resultados se logró modificar el listado de beneficiarios para dar oportunidad de incorporar a otros, logrando con ello beneficiar a más personas sin incrementar la cantidad mensual que asciende al monto total de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) la cual se describe a continuación:

Table with 5 columns: No, NOMBRE, CANTIDAD, FRECUENCIA, OBSERVACIÓN. It lists 9 beneficiaries with their respective monthly amounts and frequencies.



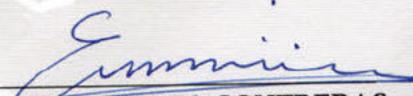


10	[REDACTED]	\$900.00	Mensual	[REDACTED]
11	[REDACTED]	\$900.00	Mensual	[REDACTED]
12	[REDACTED]	\$1,000.00	Mensual	[REDACTED]
13	[REDACTED]	\$300.00	Mensual	[REDACTED]
14	[REDACTED]	\$1,000.00	Mensual	[REDACTED]
15	[REDACTED]	\$800.00	Mensual	[REDACTED]
16	[REDACTED]	\$1,500.00	Mensual	[REDACTED]
17	[REDACTED]	\$1,500.00	Mensual	[REDACTED]
18	[REDACTED]	\$600.00	Mensual	[REDACTED]
19	[REDACTED]	\$500.00	Mensual	[REDACTED]
20	[REDACTED]	\$900.00	Mensual	[REDACTED]
21	[REDACTED]	\$800.00	Mensual	[REDACTED]
22	[REDACTED]	\$800.00	Mensual	[REDACTED]
23	[REDACTED]	\$700.00	Mensual	[REDACTED]
24	[REDACTED]	\$700.00	Mensual	[REDACTED]
	<b>TOTAL</b>	<b>\$20,000.00</b>		

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, a los 06 (Cinco) días del mes de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), para los efectos legales que corresponda.

ATENTAMENTE

  
ABOGADO, EVARISTO SOTO CONTRERAS  
SECRETARIO GENERAL

